

La subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, abordó el tema en un seminario de Espacio Público y la UAI. <p> Por: Sebastián Valdenegro | Publicado: Jueves 18 de mayo de 2023 a las 12:30 hrs. </p> <p> El gobierno ultima los detalles para dar a conocer durante el segundo semestre de este año su último proyecto de ley en materia tributaria: el que modifica los impuestos correctivos. </p> <p> En específico, la norma apunta a modificar las tasas o bases de aplicación de los gravámenes al consumo de tres productos nocivos para la salud: el tabaco, el alcohol y los azúcares, específicamente las bebidas azucaradas. </p> <p> La subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, adelantó algunos ejes de la propuesta en el marco de un seminario organizado por Espacio Público y la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), titulado "Tributación saludable: impuestos correctivos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas". </p> <p> En la convocatoria, la autoridad partió recordando el compromiso del Presidente Gabriel Boric durante la campaña de 2021: "Transformaremos la salud en un derecho."

Para ello, generaremos condiciones de vida que nos protejan". <p> Citando un análisis de la Universidad de Georgetown, la subsecretaria señaló que los Estados deben tomar medidas para proteger y garantizar el derecho a la salud en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en la materia. </p> <p> Esto requiere modificar las condiciones que promueven el consumo de productos no saludables, incluyendo la adopción de medidas para abordar los determinantes sociales y comerciales de la salud, así como el deber de regular el accionar de los actores privados que atenten contra su goce efectivo", continuó. </p> <p> Albagli agregó que los impuestos saludables se aplican a los productos que tienen un "impacto negativo" en la salud pública, apuntando al tabaco, bebidas alcohólicas, bebidas azucaradas/endulzadas y combustibles fósiles.

Continuó argumentando que dichos gravámenes contribuyen a mejorar la salud de la población y generan ingresos para el presupuesto público. <p> "Han sido avalados por diversos organismos internacionales como OCDE, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y OMS, considerados como una medida costo-efectiva y como denominados como "mejores inversiones", al ser altamente costo-eficaces y factibles en su aplicación", destacó la psicóloga. </p> <p> Cambios de conductas </p> <p> Yendo en específico al tabaco, Albagli señaló que aumentar la carga impositiva a estos productos es una acción "costo-efectiva" incluida en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS. </p> <p> Si el alza de impuestos incrementara los precios del tabaco en un 10%, el consumo de tabaco se reduciría un 4% aproximadamente en los países de ingresos altos y en un 5% en los países de ingresos bajos y medianos", explicó en su presentación. </p> <p> Así, planteó que las personas recibirían "más en beneficios de salud que el valor pagado en impuestos", ya que al reducir el consumo también lo hace el riesgo de enfermar y de utilizar servicios de salud costosos, que en muchas ocasiones son pagados del bolsillo de los usuarios, especialmente en países donde no existe una cobertura universal de salud. </p> <p> Sobre el alcohol, entregó evidencia respecto a que aplicar impuestos a este producto explica 48,1 años de vida ajustados por discapacidad ganados cada año en el mundo por cada 100 mil habitantes, siendo el segundo factor más relevante bajo esta medición.

También explica parte importante del gasto en salud per cápita ahorrado por países cada año, el aumento del tiempo adicional disponible para los trabajadores y el retorno de la inversión anual. <p> Mientras que la evidencia para las bebidas analcohólicas y "altos en", citó un estudio realizado para México en 2014, que a través de aumentos de impuestos redujo las compras de bebidas azucaradas en un 7,6% y en 7,4% las adquisiciones de alimentos no básicos con alta densidad energética. </p> <p> "Esta reducción podría reducir la obesidad en 2,5%, prevenir 20.000 casos de enfermedad cardiovascular y 189.000 casos de diabetes al año 2022, así como prevenir 2.000 muertes.

Además, puede reducir en US\$ 1.173 millones los costos de atención a la salud", expuso Albagli. <p> También aludió a la experiencia de Chile luego de la reforma tributaria del 2014, que aumentó la tributación de las bebidas azucaradas. </p> <p> "La evidencia libre de conflicto de interés (no financiada por la industria), no ha observado pérdida de empleo en estas industrias ante la implementación de impuestos a bebidas azucaradas", expresó la subsecretaria. </p> <p> En base a un estudio del economista Guillermo Paraje, señaló que en Chile no hubo disminución en el empleo agregado en industrias de alimentos sólidos y bebidas entre enero de 2015 a diciembre 2017 ni en el salario bruto real promedio en el mismo período producto de las modificaciones impositivas.

Alcohol, tabaco y azúcar: Gobierno entrega pistas de las modificaciones que prepara a los impuestos correctivos

jueves, 18 de mayo de 2023, Fuente: Diario Financiero Online



La subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, abordó el tema en un seminario de Espacio Público y la UAI. Por: Sebastián Valdenegro | Publicado: Jueves 18 de mayo de 2023 a las 12:30 hrs.

El gobierno ultima los detalles para dar a conocer durante el segundo semestre de este año su último proyecto de ley en materia tributaria: el que modifica los impuestos correctivos.

En específico, la norma apunta a modificar las tasas o bases de aplicación de los gravámenes al consumo de tres productos nocivos para la salud: el tabaco, el alcohol y los azúcares, específicamente las bebidas azucaradas.

La subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, adelantó algunos ejes de la propuesta en el marco de un seminario organizado por Espacio Público y la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), titulado "Tributación saludable: impuestos correctivos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas".

En la convocatoria, la autoridad partió recordando el compromiso del Presidente Gabriel Boric durante la campaña de 2021: "Transformaremos la salud en un derecho. Para ello, generaremos condiciones de vida que nos protejan".

Citando un análisis de la Universidad de Georgetown, la subsecretaria señaló que los Estados deben tomar medidas para proteger y garantizar el derecho a la salud en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en la materia.

Esto requiere modificar las condiciones que promueven el consumo de productos no saludables, incluyendo la adopción de medidas para abordar los determinantes sociales y comerciales de la salud, así como el deber de regular el accionar de los actores privados que atenten contra su goce efectivo", continuó.

Albagli agregó que los impuestos saludables se aplican a los productos que tienen un "impacto negativo" en la salud pública, apuntando al tabaco, alcohol, bebidas azucaradas/endulzadas y combustibles fósiles. Continúa argumentando que dichos gravámenes contribuyen a mejorar la salud de la población y generan ingresos para el presupuesto público.

Yendo en específico al tabaco, Albagli señaló que aumentar la carga impositiva a estos productos es una acción "costo-efectiva" incluida en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

Si el alza de impuestos incrementara los precios del tabaco en un 10%, el consumo de tabaco se reduciría un 4% aproximadamente en los países de ingresos altos y en un 5% en los países de ingresos bajos y medianos", explicó en su presentación.

Así, planteó que las personas recibirían "más en beneficios de salud que el valor pagado en impuestos", ya que al reducir el consumo también lo hace el riesgo de enfermar y de utilizar servicios de salud costosos, que en muchas ocasiones son pagados del bolsillo de los usuarios, especialmente en países donde no existe una cobertura universal de salud.

Sobre el alcohol, entregó evidencia respecto a que aplicar impuestos a este producto explica 48,1 años de vida ajustados por discapacidad ganados cada año en el mundo por cada 100 mil habitantes, siendo el segundo factor más relevante bajo esta medición.

También explica parte importante del gasto en salud per cápita ahorrado por países cada año, el aumento del tiempo adicional disponible para los trabajadores y el retorno de la inversión anual. Mientras que la evidencia para las bebidas analcohólicas y "altos en", citó un estudio realizado para México en 2014, que a través de aumentos de impuestos redujo las compras de bebidas azucaradas en un 7,6% y en 7,4% las adquisiciones de alimentos no básicos con alta densidad energética.

"Esta reducción podría reducir la obesidad en 2,5%, prevenir 20.000 casos de enfermedad cardiovascular y 189.000 casos de diabetes al año 2022, así como prevenir 2.000 muertes. Además, puede reducir en US\$ 1.173 millones los costos de atención a la salud", expuso Albagli.

También aludió a la experiencia de Chile luego de la reforma tributaria del 2014, que aumentó la tributación de las bebidas azucaradas.

La evidencia libre de conflicto de interés (no financiada por la industria), no ha observado pérdida de empleo en estas industrias ante la implementación de impuestos a bebidas azucaradas", expresó la subsecretaria.

En base a un estudio del economista Guillermo Paraje, señaló que en Chile no hubo disminución en el empleo agregado en industrias de alimentos sólidos y bebidas entre enero de 2015 a diciembre 2017 ni en el salario bruto real promedio en el mismo período producto de las modificaciones impositivas.

Efectos macroeconómicos

Albagli dividió su presentación en tres tipos de productos: tabaco, alcohol y bebidas azucaradas, calculando el impacto macroeconómico que generan al año para las arcas públicas y también para la población.

Respecto al tabaco, detalló que un 31,1 % de los chilenos tiene prevalencia en el consumo del tabaco, una de las más altas de América Latina y que equivale a 4,5 millones de personas.

"Las personas con menor nivel educacional doblan el consumo mensual de cigarrillos de las personas con mayor nivel educacional", recalcó, agregando que más de 120 mil personas se enferman al año debido al consumo excesivo del tabaco, de las cuales 52 fallecen cada día.

El costo directo sobre el sistema de salud en Chile equivale a \$ 1.548.684 millones, dirigidos a financiar tratamiento de salud para enfermedades causadas por el consumo de tabaco, explicitó, a lo que se agrega un costo indirecto de \$ 1.683.560 millones a causa de la pérdida de productividad laboral y costos que recaen sobre cuidadores.

Esto equivale a un 1,7% del PIB, cinco veces la inversión de Chile en investigación, ciencia y tecnología.

En cuanto al alcohol, Albagli apuntó a que su consumo en exceso es la causa de más de 200 tipos de daños a la salud, con una prevalencia de 44,3 % de la población, mayor en hombres que en mujeres (51,5 % y 37,2 % respectivamente) y en población joven (19-44 años) (52,6 %).

"El promedio de días de consumo y la frecuencia de embriaguez es mayor en niveles socioeconómicos bajos.

La prevalencia del consumo de riesgo es mayor en personas pertenecientes a niveles socioeconómicos bajos (12% versus 8,6% en nivel socioeconómico alto)", detalló la subsecretaria.

El consumo de alcohol es causa del 13% aproximadamente de todas las muertes ocurridas en un año en Chile, equivalente a 13.260 muertes.

¿ El impacto económico? El consumo de alcohol le cuesta al país \$ 1.448.776 millones, un 0,9% del PIB.

Un 31% de este total corresponde a costos directos asociados a atención de salud, agregó la número dos del Minsal.

"El resto de los costos son indirectos asociados a mortalidad prematura y su influencia sobre la productividad laboral, crimen y violencia, ausentismo laboral.

Los efectos sociales recaen principalmente en mujeres, considerando la distribución desigual del cuidado en la sociedad chilena", señaló.

En cuanto a las bebidas alcohólicas y sólidos "altos en" algunos componentes nocivos, como el azúcar o el sodio, Albagli entregó más datos: Chile presenta una de las prevalencias más altas de sobrepeso y obesidad en adultos en el mundo, con un 75% de personas en situación de malnutrición por exceso.

O sea, de 100 personas, solo 25 no tiene sobrepeso en el país.

A nivel global, complementó la psicóloga, se ha estimado que el costo económico anual de la obesidad es equivalente a 2,8% del PIB.

La carga económica de la obesidad en Chile se proyecta que aumentará desde un 2,4% del gasto total en salud en el 2016 a un 3,9% al 2030.

"Se estima que los gastos en atención de salud ocasionados por la obesidad en el país crecerán de 0,5% del PIB en el año 2016 a 1,5% al 2030", lanzó la subsecretaria.